

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de Monseñor José Jorge Gollbach a los tramos de las Rutas Provinciales N° 29 y 30 comprendidos entre Tama, el Km 38 y Atilas.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la Administración Provincial de Vialidad realice la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y N° 7.266.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
S. ... rio Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA